

UNA-CO-EDECA-AOCE-006-2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06-2025

Acta de la sesión extraordinaria número seis, realizada por el Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Ciencias Ambientales, el dos de julio del dos mil veinticinco a la una de la tarde, de manera virtual, presidida por el M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo, presidente a.i. del Consejo de Unidad Académica.

Miembros presentes: M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo, director a.i. (conectado de manera virtual desde la casa de habitación en San Rafael de Heredia); M.Sc. María Álvarez Jiménez, Representante Académica (conectada de manera virtual desde su casa de habitación en Alajuela), M.Sc. Ronny Villalobos Chacón, Representante Académico (conectado de manera virtual desde el campus Benjamín Núñez), MAP. Karla Vetrani Chavarría, Representante Académica (conectada de manera virtual desde PROCAME); y la Srta. Ysayana Lagos Sequeira, Representante Estudiantil (conectada de manera virtual desde su casa de habitación en Santo Domingo de Heredia).

Miembros ausentes: Licda. Cindy Guerrero Fonseca, Representante Administrativa; M.Sc. Alejandra Gamboa Jiménez, Representación Académico.

Secretaria de actas: Bach. Marilyn Campos Chavarría, Representante Administrativa (conectada de manera virtual desde su casa de la oficina de la secretaría).

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO II. ASIGNACIÓN DE LAURA LEANDRO AL CURSO AMQ1130 TECNOLOGÍAS PROPIEDADES Y USO DE LAS MADERAS (OPT. DISCIPLINARIO PARA LICENTIATURA).

ARTÍCULO III. SOLICITUD DE ESTUDIANTE [RYAN CHONG MORA](#), PARA CURSO POR TUTORÍA AME423 SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA LO CUAL REMITE LOS SIGUIENTES ANEXOS [1](#) Y [2](#).

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo, expresa: Bienvenidos a la sesión del Consejo extraordinario de la Escuela de Ciencias Ambientales. Estamos ante la convocatoria N°17-2025. Hoy es miércoles 2 de julio del 2025 y son las 12:55p.m. Revisión del cuórum inicial para arrancar. Está este servidor, María Álvarez, Ronny, Karla, Cindy no está, Alejandra tampoco. Y Ysayana Lagos y tenemos a María, más bien María Álvarez Jiménez. Ok, ahora voy a darle la posibilidad que cada uno diga dónde está conectado, por favor, para efectos de acta. Ronny, usted si gusta iniciar.

El M.Sc. Ronny Villalobos Chacón, comenta: Sí, yo estoy conectado desde Benjamín Núñez. De hecho, tengo problemas porque constantemente, no sé si es por la conexión, pero la cámara me la deshabilita automáticamente y ahorita estoy teniendo ese problema, pero estoy desde el campus Benjamín Núñez que ando haciendo trabajo de campo.

El M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo, comenta: ¡Gracias, Ronny! Lo importante es que se escucha fuerte y claro y podemos visualizar los votos que usted pueda y sus opiniones. Karla, adelante.

La MAP. Karla Vetrani Chavarría, comenta: Desde PROCAME.

El M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo, comenta: ¡Gracias! María.

La M.Sc. María Álvarez Jiménez, comenta: En Alajuela, en mi casa.

El M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo, comenta: ¡Gracias! Ysayana.

La Srta. Ysayana Lagos Sequeira, comenta: Desde mi casa en Santo Domingo de Heredia.

El M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo, comenta: ¡Gracias! Y este servidor también desde la casa de habitación en San Rafael de Heredia. Ahora bien, vamos a arrancar con una vez revisado el cuórum y de dónde estamos atendiendo la sesión. Vamos a ir al orden del día. En el orden del día tenemos aprobación del orden del día como punto número 1. Punto número 2, asignación de Laura Leandro al curso AMQ1130. Tecnologías, Propiedades y Usos de la Madera, que es un optativo disciplinario de la Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Forestales. Como punto número 3, solicitud de estudiante Ryan Chong Mora para cursos por tutoría, que sería el AME423, Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, para lo cual se remiten dos anexos. En el primero viene un examen de Asembis y en el otro viene un resultado del examen firmado por un doctor. Estos serían los puntos de agenda. No tenemos varios, dado que es una sesión extraordinaria. No sé si hay alguien que tenga alguna sugerencia u opinión con respecto a los temas o el orden del día. No, sírvanse a levantar la mano los que están a favor y en firme, seríamos 5. ¡Gracias!

El M.Sc. Ronny Villalobos Chacón, comenta: Tengo un problemita porque sí, como no me está funcionando la cámara. Igual ahí. Bueno, yo levanté la cámara de manera virtual. No sé si lo hacemos todos de esa forma,

El M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo, comenta: Sí, no se preocupe, lo voy a considerar dentro del cuórum debido a que se escucha bien y podemos cada vez que votemos. Usted afirma su voto como en este momento.

El M.Sc. Ronny Villalobos Chacón, comenta: Pero bueno, mi voto es afirmativo.

El M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo, comenta: ¡Gracias!

El M.Sc. Ronny Villalobos Chacón, comenta: Perfecto...

El M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo, indica: Seríamos entonces 5 votos a favor de acuerdo

y decisión unánime.

CONSIDERANDO:

1. Que todos miembros del órgano están de acuerdo en aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria N° 06-2025.

VOTAN A FAVOR: 5
TOTAL: Cinco votos
VOTAN EN CONTRA: Ninguno

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. **APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06-2025 DEL 2 DE JULIO DEL 2025.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

ARTÍCULO II. ASIGNACIÓN DE LAURA LEANDRO AL CURSO AMQ1130 TECNOLOGÍAS PROPIEDADES Y USO DE LAS MADERAS (OPT. DISCIPLINARIO PARA LICENCIATURA).

El **M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo**, indica: Pasaríamos ahora al segundo punto, que es la asignación de Laura Leandro en el curso AMQ1130. Tecnologías, Propiedades y Usos de la Madera. En este, bueno, quiero decir que previamente hicimos un análisis tanto de los atestados de Laura Leandro como del acuerdo respectivo de la Comisión de Evaluación de Atestados, en la cual revisa sus atestados con respecto a los requisitos solicitados en el perfil de en el Perfil N°16, y efectivamente recomienda la inclusión en el RETA. Laura está incluida en el RETA, en el perfil respectivo que responde a este curso; sin embargo, no tiene calificación asignada al día de hoy porque está pendiente por la Comisión, pero es la única persona que está incluida en ese perfil, por lo cual nos posibilita hacer su o someter su contratación para ofertar este curso al Consejo de Unidad. No sé si hay alguien que tenga algún comentario, algún análisis, algún una sugerencia, ¿no? Entonces les recomiendo que sírvanse levantar la mano los que están a favor y en firme del nombramiento de Laura para este curso optativo. Ronny, usted, por favor, si gusta, lo hace de manera oral.

El **M.Sc. Ronny Villalobos Chacón**, comenta: Mi voto es a favor.

El **M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo**, indica: ¡Gracias! En firme y unánime seríamos 5 personas a favor.

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico que entró a regir el 06 de diciembre del 2023 según ALCANCE N°1 A LA GACETA N10-2023 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

CICLOS 2025		
I CICLO	Nombramientos académicos no anualizados 1 TC y 3/4 TC	27 de enero al 13 de julio 2025
	Nombramientos académicos no anualizados 1/2 TC y 1/4 TC	3 de febrero al 13 de julio 2025
II CICLO	Nombramientos académicos no anualizados 1 TC. 3/4 TC. 1/2 TC y 1/4 TC	14 de julio al 14 de diciembre 2025

2. El calendario universitario 2025 comunicado mediante resolución UNA-RA-RESO-257-2024 y publicado en el Alcance N°1 de UNA Gaceta N° 4-2024 al 16 de octubre de 2024, en el cual se indican los periodos de nombramientos según jornada de contratación:
3. La Unidad Académica requiere la contratación de personal académico para impartir los cursos durante el II Ciclo 2025:

AMQ113 Tecnología, propiedades y usos de la madera

CONSIDERANDO:

1. El Director a.i. de la Unidad Académica, con base en el perfil establecido para los cursos en el Plan de Estudios y en la formación y experiencia de los académicos, solicita al Consejo de Unidad la contratación a plazo fijo en el II Ciclo de:

Nombre	Cédula	Curso	Periodo	Jornada
Laura Leandro Zúñiga	109510463	AMQ113 Tecnología, propiedades y usos de la madera	14 de julio al 15 de diciembre 2025	10

2. El Director a.i. en la solicitud ha garantizado que:

- a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario en las siguientes plazas y códigos presupuestarios:

Plazas	Códigos presupuestarios
0061-2022	D.15.0256
0067-2022	D.15.0273
0069-2022	
0070-2022	
0071-2022	
0072-2022	
0105-2022	
0158-2022	
0378-2023	
0513-2017	
0514-2017	
0515-2017	
0516-2017	
0523-2017	
0612-2019	
1398-2022	
1466-2022	
1996-2018	
0508-2025	

- b. Que dichas plazas deberán ser respetadas en orden de número y categoría para implementar el Plan de Fortalecimiento y Estabilidad Laboral con enfoque de Innovación y Desarrollo 2023-2027 de la Escuela de Ciencias Ambientales aprobado mediante acuerdo UNA-AS-EDECA-ACUE-010-2023 del 1 de noviembre de 2023, para lo cual durante los últimos 5 años el personal no propietario ha venido ocupando el mismo número de plaza para los nombramientos a plazo fijo.
- c. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
- 3.El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
- 4.El Consejo de Unidad, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
- 5.El Consejo de Unidad, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación del personal, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
- 6.Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
- 7.El Consejo de Unidad ha verificado que el funcionario académico por contratar, con fracción de jornada, ha firmado la declaración jurada de jornada y horario y que con la presente contratación no se está completando un tiempo completo.
- 8.El periodo de nombramiento se detalla en cada caso de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

VOTAN A FAVOR: 5
TOTAL: Cinco votos
VOTAN EN CONTRA: Ninguno

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL NO PROPIETARIO DEL II CICLO 2025:**

Nombre	Cédula	Curso	Periodo	Jornada
Laura Leandro Zúñiga	109510463	AMQ113 Tecnología, propiedades y usos de la madera	14 de julio al 15 de diciembre 2025	10

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

ARTÍCULO III. SOLICITUD DE ESTUDIANTE [RYAN CHONG MORA](#), PARA CURSO POR TUTORÍA AME423 SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA LO CUAL REMITE LOS SIGUIENTES ANEXOS [1](#) Y [2](#).

El M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo, indica: Pasaríamos ahora al punto número tres, solicitud del estudiante Ryan Chong Mora para el curso en Tutoría AME423, Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, para lo cual remite dos anexos, uno que es un análisis de examen de la vista y el otro son las graduaciones del resultado del análisis firmadas por el doctor. En este punto también dedicamos un tiempo significativo al análisis de la solicitud del estudiante y llegamos a la conclusión de proponer la no aprobación de apertura de este curso por tutoría debido a tres razones fundamentales. Una de ellas es que el estudiante no solo en su plan de cursos o en su historial de cursos, no solamente le falta el curso de Sistemas de Tratamiento de Aguas, sino también le falta la Práctica Profesional Supervisada, por lo cual no adelantaría de manera significativa su avance en el plan de estudios. Dos, el profesor que previamente se consultó para su disponibilidad para ofertar el curso es José Félix; sin embargo, el nombramiento sería por recargo, situación que requiere de una serie de plazos previos de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de Nombramiento; y también de la instrucción para la implementación del registro académico temporal elegible, por lo cual en ese momento no estaríamos facultados. Y tres, vamos a ver cuál es el tercer argumento. ¿Ustedes me ayudan? ¿Alguno? No, eran esos. Ok, no, esos serían dos argumentos principalmente. Sí debemos mencionar acá también antes de someter a votación el punto que efectivamente estamos valorando de que el estudiante es becado, de que su beca tiene fecha máxima del 2025, de que también presenta una condición, una condición especial en su vista que es debidamente corroborada a través de los anexos; sin embargo, no es un estudiante que en este momento tenga adecuación curricular aprobada por la Vicerrectoría de estudiantil, por lo cual también hacemos la recomendación de que lo formalice para que pueda recibir esos beneficios o esa adecuación que requieren los diferentes cursos. Dicho esto, someto a votación los que están a favor y en firme de no aprobar la apertura de este curso por tutoría. Sírvanse en levantar la mano.

El M.Sc. Ronny Villalobos Chacón, comenta: En mi caso igual estoy a favor de no aprobarlo por los argumentos que ya se mencionó antes.

El M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo, indica: ¡Gracias, Ronny! Seríamos cinco votos de acuerdo en firme y unánime para comunicar.

CONSIDERANDO:

1. Que el estudiante [Ryan Chong Mora](#), solicita la apertura del curso AME423 Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, por tutoría, el cual es el último curso para completar todo su plan de estudios, este materia la llevo en el ciclo I

2025 y su promedio final fue de 5.50, para lo cual remite los siguientes anexos [1](#) Y [2](#).

2. Que el estudiante indica que actualmente cuenta con beca Luis Felipe zona lejana 4, y además tiene algunos problemas de visión tales como hiper astigmatismo (cuando la córnea tiene una forma irregular, como una forma ovalada en lugar de una esfera, lo que causa que la luz no se enfoque en un solo punto de la retina, resultando en visión borrosa a cualquier distancia), hipermetropía (vista cansada u ojo perezoso, ocurre cuando el ojo es demasiado corto o la córnea no es lo suficientemente curva, lo que hace que la luz se enfoque detrás de la retina en lugar de en ella, afectando la visión), queratocono (degeneración o desgaste en la córnea, en mi caso la degeneración es en forma de cono con irregularidades, causa visión borrosa y me produce sensibilidad a la luz y al resplandor).
3. La revisión realizada por los miembros del Consejo, en la cual se evidencia que al estudiante Chong Mora, también tiene pendiente el curso AME425 Práctica Profesional Supervisada, la cual se imparte en el II ciclo y tiene como requisito tener aprobado todos los cursos de IV nivel, primer ciclo.
4. Que el curso AME423 Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, se imparte en el I ciclo de cada año.
5. Que posiblemente la beca este semestre no le cubriría porque no cumple con los mínimos de créditos requeridos.

VOTAN A FAVOR: 5
TOTAL: Cinco votos
VOTAN EN CONTRA: Ninguno

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. COMUNICAR AL ESTUDIANTE RYAN CHONG MORA, QUE NO SE APRUEBA LA APERTURA DEL CURSO AME423 SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POR TUTORÍA, DEBIDO A QUE NO ES EL ÚNICO CURSO QUE LE FALTA PARA TERMINAR EL BACHILLERATO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL.

ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIMIE

El M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo, indica: Eso sería todo compañeros y compañeras. ¡Buenas tardes! ¡Muchas gracias por participar y nos vemos en la próxima sesión! Que tengan unas felices vacaciones.

La M.Sc. María Álvarez Jiménez, comenta: ¡Gracias! Igualmente.

Se cierra la sección a las 2:00 p.m..

M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo
Director a.i.
Escuela de Ciencias Ambientales

mcch